



**GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
PRESUPUESTO DE ENFOQUE DIFERENCIAL**

CONCEPTO 2012-2018	VALOR
(+) Asignación 2012 apropiación ajustada (Decreto 1399/2013) anexo 1 pág. 70	149.787.940.656,88
Rendimientos Financieros 2012	2.199.482.818,00
(+) Asignación 2013-2014 apropiación ajustada (Decreto 722/2015)	158.429.836.091,00
(+) Compensaciones Decreto 745/2014 pág. 8 del anexo	18.739.098.387,00
(+) Rendimientos Financieros 2013-2014	11.002.589.817,00
(+) Asignación 2015-2016 apropiación ajustada (Decreto 1103/2017)	98.309.063.571,11
(+) Rendimientos financieros -Ley 1744/14 anexo 5 pág. 68	9.242.968.264,00
(+) Desahorro extraordinario del FAE -Ley 1744/14 anexo 6 pág. 78	19.400.223.740,80
(+) Compensaciones 2014 Decreto 1490/2015 anexo pág. 17	29.627.413.992,31
(+)Anticipo de la Compensación 2015 -Decreto.724 de 2015 anexo pág. 12	15.263.246.784,89
(+) Decreto 1296/16 Ajuste positivo de la compensación del Decreto 724 del 2015 anexo 2 pág. 17	6.851.878.430,00
(+) Decreto 1296/16 Compensación 2016 anexo 3 pág. 16	11.956.828.675,00
(+) Rendimientos Financieros 2015-2016	8.564.272.662,00
(+)Asignaciones Directas 2017-2018 decreto 2190/2016 anexo 1 pág. 41	109.988.068.051,00
(-) Restricción de gasto de acuerdo a Decreto 1082/2015 (Art. 2.2.4.1.2.4.1)	-21.997.613.610,20
(+) Asignaciones Directas 2017-2018 ajustes por mayor ahorro FAE decreto 2190/2016 anexo 4 pág. 100	24.363.213.290,00
(-) Ajuste exceso de ahorro FAE Decreto 1103/2017 anexo 5 pág. 72	-1.463.505.581,00
(+) Ajustes finales Compensación 2015-2016 Decreto 2152 del 20 de diciembre de 2017 del anexo 2 pág. 18	14.827.347.424,00
(+) Rendimientos Financieros con corte a 30 de diciembre del 2017	1.267.687.103,00
(+) Rendimientos Financieros 1 de enero al 30 de diciembre de 2018	1.398.037.360,00
(+) Compensaciones 2017 Decreto 737/2018 Anexo 2 pág. 15	29.480.094.273,00
(+) Acuerdo 49 de 2018 de la Comision Rectora. Por recaudo mayor o igual al 80%	21.997.613.610,20
TOTAL	719.235.785.809,99
(+) Recursos para aprobar proyectos de enfoque diferencial según lo establecido en la Ley 1530 de 2012 del artículo 40. Destinación del 1%	7.192.357.858,10
(-) Proyecto aprobado con BPIN 201500244002 denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN CONCRETO DE 3000 PSI EN LA VIA EL TOTUMO LA SIERRITA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CARIBE"	2.081.930.883,10
TOTAL DISPONIBLE PARA APROBAR PROYECTOS CON RECURSOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL 2012-2018	5.110.426.975,00

CONCEPTO 2019-2020	VALOR
(+) Apropiación presupuestal Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018 anexo 1 pag. 49	67.246.134.601,00
(-) Restricción de gasto de acuerdo a la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018 artículo 40. Límites para la aprobación de proyectos en la primera parte de la vigencia 2019-2020. Durante el año 2019, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 50% de la apropiación de la vigencia 2019-2020 de los ingresos corrientes que les corresponda	33.623.067.300,50
(+) Mayor recaudo de Asignaciones Directas 2017-2018 anexo 4 pag. 137	5.363.562.223,00
(+) Asignaciones Directas Desahorro Extraordinario saldos a 31 de diciembre de 2018 anexo 7 pag. 219	67.908.602.256,00
TOTAL	106.895.231.779,50
Provisión de los recursos para aprobar proyectos de enfoque diferencial de la vigencia 2019-2020 según lo establecido en la Ley 1530 de 2012 del artículo 40. Destinación del 1%	1.068.952.317,80